



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°150-2021/MDA/A**

Asunción, 08 de setiembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:**

**VISTO:**

La Carta N°018- 2021 - MDA - SG/TI, de fecha 06 de setiembre de 2021, sobre la formulación del portafolio de proyectos en el ámbito de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Asunción.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el **Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...)** se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



## **"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"** **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Que, en el Artículo 39° de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el gobierno digital comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos;

Que, los artículos 8 y 9 del precitado Decreto Legislativo, establecen que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente denominada Secretaría de Gobierno y Transformación Digital), es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital, y tiene entre sus funciones, promover y gestionar la implementación de proyectos de implementación de tecnologías digitales u otros mecanismos destinados a mejorar la prestación de servicios digitales, en coordinación con las entidades públicas, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N°029-2021-PCM, establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, señala que los ámbitos que comprende la materia de Gobierno Digital se relacionan entre sí con la finalidad de mejorar la prestación de servicios centrados en los ciudadanos, la gestión interna de las entidades de la Administración Pública y la relación entre éstas en la prestación interadministrativa de servicios públicos de manera segura para fortalecer la confianza y satisfacer las necesidades de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital, orientado a la transformación digital del Estado;

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



## **"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"** **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, la digitalización de servicios públicos nuevos o existentes por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, señala que para el caso de los gobiernos locales la formulación del Plan de Gobierno Digital es aplicable para los gobiernos locales de ciudades principales tipo A y tipo B detallados en el Anexo II de la referida Resolución; en el caso de los demás gobiernos locales deben cumplir con el registro de sus proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital;

Que, según clasificación municipal establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas del año 2019 publicada en su página oficial\*, la Municipalidad Distrital de Asunción, se encuentra en la clasificación G;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20 numeral 6); 39 y 43 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, y modificatoria; y el Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ELABORAR E INFORMAR a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital el portafolio de proyectos de la entidad en el ámbito de gobierno digital establecidos en su Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(PEI) o Plan Operativo Institucional (POI), conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRIORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN** de los siguientes proyectos que, en el ámbito de gobierno digital, se han identificado y acordado ejecutar, en orden secuencial y en los plazos que se indican a continuación:

Código	Proyecto	Plazo
PY_TI_MDA_001	Implementación de la página web	2 meses
PY_TI_MDA_002	Implementación de la mesa de partes digital	2 semanas
PY_TI_MDA_003	Libro de reclamaciones	2 semanas
PY_TI_MDA_004	Implementación del sistema de gestión documental	4 meses
PY_TI_MDA_005	Integración de los sistemas internos con la PIDE	2 meses

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Distrital de Asunción.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la oficina de Tecnologías de la Información el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJESE**, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

Recibi

*[Handwritten signature]*  
08/09/21.  
Asesorio J.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Reg. Nº	-	Folios	07
Fecha	08/09/21		17:12 pm



*[Handwritten signature]*  
Ing. Thana R. Pereda Cabanillas  
Oficina de Tecnologías de la Información

Red: 08/09/21  
5.23 pm.